



TITULO: solicita aplicación ordenanza 2876 Fondo ayuda solidaria practicas alta complejidad.

VISTO: la Ordenanza 2876, que establece un Fondo de ayuda solidaria para practicas de alta complejidad; la situación por la que está pasando una familia geselina; y

CONSIDERANDO:

Que en un caso de público conocimiento, dias atrás fué trasladada desde nuestro Hospital Municipal al Sanatorio Guemes de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires una menor de 15 años de edad;

Que la menor cursa un cuadro de meningitis, y está acompañada por sus padres;

Que la estadía en la Ciudad Autonoma de Buenos Aires significa para la familia erogaciones dificiles de hacer frente;

Que la Ordenanza 2876 destina el 2% de los ingresos por Tasa de Salud para atender tratamientos como el que la familia de la joven geselina enfrenta;

Por ello, el Bloque de Concejales de Cambiemos solicita sanción favorable al siguiente proyecto de;

RESOLUCION

Primero: Solicitase al Departamento Ejecutivo que articule con la familia de la joven geselina que fuera derivada desde nuestro Hospital al Sanatorio Guemes, la aplicación del beneficio creado mediante Ordenanza 2876 .

Artículo 2: de forma

HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

ANA MARÍA MARTINEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell